REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATÁ"
MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER
CÓDIGO DEL PRESTADOR: 6816900756
NIT. 804.009.386-5

HOSPITAL ESE UCATA

CONTRATO N°039 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA ESE UCATA DE CHARTA Y NAVAS RUEDA DEYBER ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía número 91531402, representante legal de SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S NIT 901017547-1.

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA	
CONTRATO No. Y FECHA:	039DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022	
CONTRATISTA:	NAVAS RUEDA DEYBER ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía número 91531402, representante legal de SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S .	
Nit o C.C. No.	NIT 901017547-1	
OBJETO:	**COMPRAVENTA DE EQUIPO BIOMEDICO-COMPRESOR PARA LA E.S.E DE CHARTA-SANTANDER.**	
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.620.000)**	
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	
SUPERVISOR:	YESSIKA JAIMES CONTRERAS/GERENTE E.	
FECHA DE INICIACIÓN:	**09 DE NOVIEMBRE DE 2022**	
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18 DE NOVIEMBRE DE 2022**	
MUNICIPIO:	CHARTA, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	GERENCIA ESE UCATA	
VALOR A PAGAR	**TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.620.000)**	
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:** 09-11-2023	**HASTA:** 18-11-2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATÁ"
MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER
CÓDIGO DEL PRESTADOR: 6816900756
NIT. 804.009.386-5

HOSPITAL ESE UCATA

En el municipio de Charta – Santander a los (17) día del mes de noviembre de 2022, entre los suscritos a saber **YESSIKA JAIMES CONTRERAS,** quien, en su calidad de **GERENTE E,** quien funge como supervisor y NAVAS RUEDA DEYBER ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía número 91531402, representante legal de SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S, se reunieron con el fin de firmar la presente acta de recibido final.

CONSIDERANDO:

Que la ESE UCATA de Charta- Santander suscribió el **CONTRATO N°039 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022** con **NAVAS RUEDA DEYBER ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía número 91531402, representante legal de SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S,** para la **COMPRAVENTA DE EQUIPO BIOMEDICO-COMPRESOR PARA LA E.S.E DE CHARTA-SANTANDER.**

1. Que el contratista señala al supervisor del contrato que el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.620.000)** se entregó de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la entidad y la ficha técnica del contrato y de acuerdo a las siguientes cantidades:

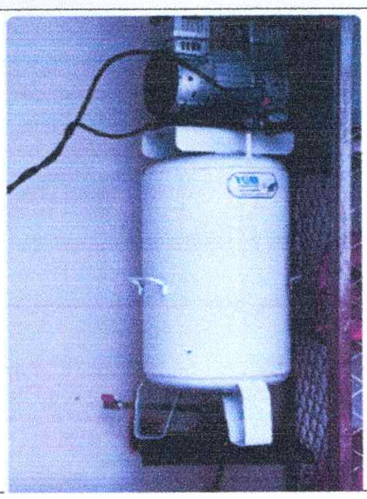
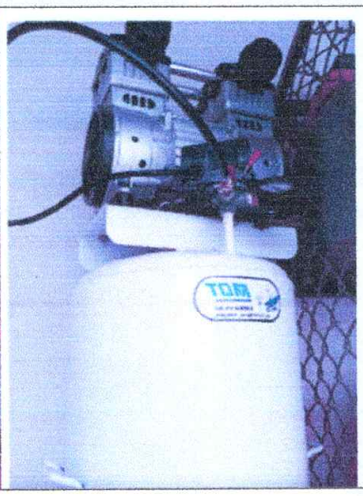
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Suministrar los insumos y/o bienes objeto del contrato oportunamente, según programación Establecida por el Contratante dentro de los horarios y plazos convenidos entre las partes.	La entrega del equipo biomédico-compresor, se recibió por parte de la e.s.e ucata dentro del término y/o plazo establecido por las partes en el contrato.	Anexo fotográfico
2	Efectuar la entrega de los bienes y/o servicios, según los precios señalados en las cotizaciones anexas a este contrato.	El precio del compresor se mantuvo tal y como se estipulo en el contrato y en la cotización presentada por el contratista	Anexo fotográfico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATÁ"
MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER
CÓDIGO DEL PRESTADOR: 6816900756
NIT. 804.009.386-5

3	Mantener los valores de la oferta inicial, salvo que se alteren los precios del mercado, evento en el cual se exigirá autorización previa escrita emanada del representante legal del CONTRATANTE o de su delegado, para que se puedan modificar los precios pactados en el contrato.	Los valores de la oferta inicial se mantuvieron durante la ejecución del contrato	Anexo fotográfico
4	Suministrar los bienes objeto del contrato de excelente calidad según la propuesta	Se suministró el compresor en excelente calidad	Anexo fotográfico
5	Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro con los soportes	La cuenta de cobro se presentó oportunamente	No aplica
6	Aceptar las sugerencias para el mejoramiento del servicio y el control y vigilancia efectuadas por EL CONTRATANTE.	No se presentaron sugerencias por ninguna de las partes intervinientes en el contrato	No aplica
7	Prestar colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	La partes colaboraron con el desarrollo del contrato	No aplica
8	Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 797 del 2003 y Decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 Articulo 135.	Se acredita la afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 797 del 2003 y Decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 Articulo 135.	Anexo fotográfico
9	Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado UCATÁ.	Se aceptó la supervisión según las estipulaciones del contrato	No aplica
10	No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.	No se presentaron situaciones de dicha índole	No aplica
11	El Contratista debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado UCATÁ, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.	El contratista cumplió con los procedimientos establecidos por la institución	No aplica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATÁ"
MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER
CÓDIGO DLE PRESTADOR: 6816900756
NIT. 804.009.386-5

12	El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE UCATÁ.	Se dio cumplimiento al anexo de confidencialidad en el manejo de información	No aplica
13	En caso de presentarse glosas definitivas por incumplimiento del contratista por las actividades realizadas por los ejecutores, se realizarán el respectivo descuento a favor de la ESE al CONTRATISTA sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva la ESE UCATÁ, se reservará el derecho a deducir el valor de la misma de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	No se presentaron glosas por incumplimiento, durante la ejecución del contrato.	No aplica

ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1. La entrega del equipo biomédico-compresor, se recibió por parte de la e.s.e ucata dentro del término y/o plazo establecido por las partes en el contrato.	 

HOSPITAL ESE UCATA

2. El precio del compresor se mantuvo tal y como se estipulo en el contrato y en la cotización presentada por el contratista	SERINGI SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS Noviembre 01 de 2022 Señores EMPRES SOCIAL DEL ESTADO UCATA DE CHARTA-SANTANDER Ciudad Referencia: COTIZACIÓN 01. VALOR A TODO COSTO, COMPRESOR DE AIRE SECO, 2HP, 110V, TANQUE VERTICAL 12 MT, MANGERA TUBO 3/8, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO VALOR: TRES MILONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.620.000) IVA INCLUIDO 02. GARANTIA UN AÑO POR IMPERFECCIONES DE FABRICA Atentamente, SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S. Nit: 901017547-1 R/L: DEYBER ALFONSO NAVAS RUEDA cc. 91531402.
3. Los valores de la oferta inicial se mantuvieron durante la ejecución del contrato	Anexo fotográfico
4. Se suministró el compresor en excelente calidad	 
5. La cuenta de cobro se presentó oportunamente	No aplica
6. No se presentaron sugerencias por ninguna de las partes intervinientes en el contrato	No aplica
7. La partes colaboraron con el desarrollo del contrato	No aplica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATÁ"
MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER
CÓDIGO DEL PRESTADOR: 6816900756
NIT. 804.009.386-5

8. Se aceptó la supervisión según las estipulaciones del contrato	No aplica
9. No se presentaron situaciones de dicha índole	No aplica
10. El contratista cumplió con los procedimientos establecidos por la institución	No aplica
11. Se dio cumplimiento al anexo de confidencialidad en el manejo de información	No aplica
12. No se presentaron glosas por incumplimiento, durante la ejecución del contrato.	No aplica

Que el supervisor mediante la presente acta deja constancia que es factible para la entidad recibir a satisfacción (FINAL) por parte de **SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S,** el contrato de compraventa con cada una de las características, y demás aspectos contemplados en la carta de aceptación.
Por lo anterior,

ACUERDAN:

Recibir a satisfacción final la **COMPRAVENTA DE EQUIPO BIOMEDICO-COMPRESOR PARA LA E.S.E DE CHARTA-SANTANDER.**por parte de **SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S.**

1. El valor total recibido por cuenta de la compraventa de equipo biomédico- compresor, es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.620.000).**
2. Fijar como fecha del recibido a satisfacción final del presente contrato el diecisiete (17) de noviembre del 2022.

DEYBER NAVAS

NAVAS RUEDA DEYBER ALFONSO
Cédula ciudadanía No 91.531.402
Contratista

Yessika Jaimes C.

YESSIKA JAIMES CONTRERAS
Cédula ciudadanía No 1.009.622.733 de Charta-Santander.
Gerente E.S.E UCTA
Supervisor

SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS
NIT 901.017.547-1
KM1 VIA PAMPLONA NO 1 - 97 EDIF AQUARIUM APTO 2007
Tel: (57) 3168718211
Bucaramanga - Colombia
seringi.sas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-52

				Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA				
NIT	804.009.386-5	**Teléfono**	(607) 3213447963	2022-11-23	--
Dirección	CARRERA 1 # 2-88	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	VALOR A TODO COSTO, COMPRESOR DE AIRE SECO, MARCA THOMAS, 2HP, 110V, TANQUE VERTICAL, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1.00	3,620,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Tres millones seiscientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 3,620,000.00

Total Bruto	3,042,016.81
IVA 19%	577,983.19
Total a Pagar	3,620,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039960051 aprobado en 20221122 prefijo FE desde el número 51 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa KM1 VIA PAMPLONA NO 1 - 97 EDIF AQUARIUM APTO 2007

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8